

Asunto: Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio UPAF/0181/2023, de fecha diecisiete de julio de dos mil veintitrés, presentado por la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del del 17 de julio al 11 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "**Lineamientos para establecer el mecanismo de cobro al centro alimentario por los programas de alimentación escolar modalidad caliente y frío por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**", durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE JULIO DE 2023
"UN GOBIERNO PRESENTE"



NOHEMÍ BALTAZAR DEL ANGEL
SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA

Elaboró



Zamara Estrada González
Analista